



Expte. Ref.: 0013345/2017

19 ABR 2017

VISTO:

La solicitud de cancelación de matrícula de la estudiante SKINNER, CAMILA NOEL, D.N.I N° 38.164.347, de la carrera Lic. en Trabajo Social, Plan 2004, de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

El reporte de sistema guaraní sobre la actuación académica de la estudiante, presentado por Despacho de Alumnos a fojas 3 a 6.

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de la resolución de autoridades pertinentes, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S UNC N° 07/04.

Lo establecido en la Resolución Rectoral N° 603/2016 y del HCS 355/16 por R. de la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales N° 26/2016 y en virtud de haberse designado Decano normalizador de la mencionada Facultad mediante Resolución HCS N° 712/2016 de fecha 26/07/2016 y cuyo art. 2° dispone que la Decana Normalizadora ejercerá las competencias propias de un Decano establecidas en el Estatuto de la UNC.

Por ello;

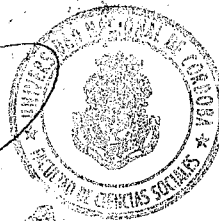
LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: CANCELAR la matrícula de la alumna: SKINNER, CAMILA NOEL, D.N.I N° 38.164.347, N° de Alumna: 38164347 como estudiante regular de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar al Área Enseñanza de la Facultad de Ciencias Sociales a sus efectos. Notificar a la interesada. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLO
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolucion N°:

131